# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1422

**VISTO:**

La imperiosa necesidad de satisfacer los reclamos de vecinos de la Villa Deportiva por el estado del ripiado y la poca iluminación y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos de la Villa Deportiva vienen reclamando el mantenimiento del ripiado y la falta de luminaria hace tiempo;

Que, es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las obras de nivelado y estabilizado, dado que los días de lluvia esta arteria se torna intransitable, tanto para vehículos como para peatones;

Que una mejor iluminación del barrio contribuye a la seguridad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º**: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda realice de manera urgente el mantenimiento del ripiado y de la luminaria en la Villa Deportiva del Club Atlético Totoras Juniors.

**ARTÍCULO 2º**: Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-